

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESO NUMERO
CONIAF-CCC-CP-2022-009**

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INVESTIGACION
AGROPECUARIA Y FORESTAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA**

- ALCANCE DE LA POLITICA
- ORGANIZACIÓN PARA LA ELABORACION DE LAS POLITICAS
- FASES PARA LA ELABORACION DE LAS POLITICAS
- PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE POLITICAS
- RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACUERDOS SOBRE LA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.
- PRESUPUESTO
- FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO GENERAL PARA ELABORAR LAS POLITICAS
- BIBLIOGRAFIA
- ACRONIMOS
- ANEXOS

Anexo 1: Términos de referencia para la contratación de consultores en políticas publicas

INTRODUCCIÓN:

El Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) se rige por la Ley 251-12 y se establece como el ente cohesionador, articulador y de mayor jerarquía del Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF).

La ley que crea el CONIAF le otorga como primera atribución “Establecer las políticas públicas de investigaciones agropecuarias y forestales acordes con las políticas de desarrollo del país, a los fines de lograr armonía entre las necesidades de los sectores productivos, la protección de los recursos naturales y las posibilidades institucionales”.

En este contexto, se adopta la dimensión de política pública que se vincula con el mandato de ley, como las acciones o decisiones del gobierno que están orientadas a la resolución de aquellos problemas que una sociedad y un gobierno definen como públicos, esto es, que merecen atención por parte del gobierno. En este nivel el interés se dirige a los objetivos que las políticas públicas persiguen, pero también a los resultados e impactos que las mismas efectivamente producen en la sociedad, reproduciendo situaciones preexistentes o alterándolas radicalmente. Fernando Martín J, Dufour G. et all (2013).

El CONIAF para cumplir con su misión ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2024, el cual está vinculado con la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030, el Plan de Gobierno 2020-2024, y el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Agricultura 2021-2024. En el PEI2021-2024 se establece como una prioridad **“Formular políticas públicas de investigaciones agropecuarias y forestales que sean racionales, coherentes, consensuadas, socialmente equitativas y ambientalmente sostenibles”**. En consecuencia, en función de lo establecido por la ley y priorizado en el PEI 2021-2024, el Equipo Técnico del CONIAF ha elaborado el proyecto **“Políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales en la República Dominicana”**.

El proyecto tiene como finalidad, incrementar el desarrollo tecnológico de los sistemas productivos agropecuarios y forestales, mediante acciones del gobierno en materia de políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales y así dar repuesta a los problemas identificados por los representantes calificados de los grupos de intereses de la cadena agroalimentaria.

ENTREGABLE:

Este proyecto consiste en un documento de políticas públicas que orientará las investigaciones agropecuarias y forestales en cinco (5) áreas temáticas del sector agropecuario y forestal de la República Dominicana.

AREAS TEMATICAS:

1. Incremento de la sostenibilidad en la producción de alimentos agrícolas y ganaderos de la canasta básica alimentaria de origen nacional.
2. Incremento de la competitividad de los rubros agrícolas y ganaderos tradicionales de exportación de origen nacional.
3. Incremento de la competitividad de los rubros agrícolas y ganaderos de origen nacional con nichos potenciales de mercado.
4. Desarrollo de la masa crítica de investigadores a nivel de maestría en ciencias y doctorado que requiere el sector.
5. Fortalecimiento de la producción de los sistemas acuícolas y pesqueros de origen nacional.

II.- OBJETIVO GENERAL

Contar con políticas públicas para la investigación agropecuaria y forestal legitimadas mediante consulta con los grupos de intereses de la cadena agroalimentaria a nivel nacional y regional, **que sean racionales, coherentes, consensuadas, socialmente equitativas y ambientalmente sostenibles.**

- **ALCANCE DE LA POLITICA**

3.1 Alcance geográfico

Las políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales tendrán una cobertura geográfica a nivel nacional, de conformidad con la estructura que utiliza el Ministerio de Agricultura para la entrega de sus servicios, como se describe a continuación: Ocho direcciones regionales, zonas agrícolas que en la mayoría de los casos coinciden con la división provincial y subzonas como división geográfica coincidentes con los municipios que conforman las provincias.

- **Alcance jurídico**

Las políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales serán vinculantes con la ley 251-12 que establece el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF) y establece el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) como el ente cohesionador, articulador y de mayor jerarquía del SINIAF.

Esta ley, en su artículo 7, fija como primera atribución al CONIAF, “Establecer las políticas públicas de investigaciones agropecuarias y forestales acordes con las políticas de desarrollo del país, a los fines de lograr armonía entre las necesidades de los sectores productivos, la protección de los recursos naturales y las posibilidades institucionales”. Además, debe ser vinculante con las demás normas que rigen el sector agropecuario y forestal de la Republica Dominicana.

- **Alcance temporal**

Las políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales tendrán un horizonte temporal de 10 años, teniendo en cuenta su revisión periódica, para garantizar su pertinencia, dando prioridad en su implementación a las acciones y áreas de competencia directa del SINIAF.

- **Alcance temático**

Las áreas de acción de las políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales se derivan del análisis realizado para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del CONIAF, que contempla cinco (5) ejes estratégicos: a) Incrementar la sostenibilidad en la producción de alimentos agrícolas y ganaderos de la canasta básica alimentaria de origen nacional; b) Incrementar la competitividad de los rubros agrícolas y ganaderos tradicionales de exportación de origen nacional; c) Incrementar la competitividad de los rubros agrícolas y ganaderos de origen nacional con nichos potenciales de mercado; d) Fortalecer la producción de los sistemas acuícolas y pesqueros de origen nacional; e) Desarrollar una masa crítica de investigadores a nivel de maestría en ciencias y doctorado, que requiere el sector.

La primera etapa, será de coordinación y consenso entre los grupos de intereses (Instituciones del sector agropecuario y forestal, universidades, organizaciones de productores, procesadores, importadores y exportadores, comercializadores), en cada regional agropecuaria. Luego se definirán los equipos de trabajo por temática para la realización de los talleres regionales a los fines de cumplir con un precepto fundamental de una política pública que es legitimar el proceso mediante la participación y la inclusión de los grupos de intereses.

IV. ORGANIZACION PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA

La formulación de las políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales será liderada por el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), en sus instancias técnicas, administrativas y financieras. A nivel técnico, la elaboración de la política estará a cargo del equipo técnico designado por la dirección ejecutiva del CONIAF.

El equipo de trabajo contará con el apoyo de consultores de alto nivel, con amplia experiencia en la elaboración e implementación de políticas públicas a nivel del sector agropecuario y que, además, cuenten con un conocimiento adecuado del funcionamiento de los Sistemas de Investigación Agropecuaria y Forestal. Ver como anexo, propuesta de los términos de referencia para la contratación de los consultores.

El equipo técnico, será responsable de coordinar y dar seguimiento a todo el proceso de formulación de la política. Asimismo, con el apoyo de organismos de cooperación, gestionará los recursos técnicos y financieros mínimos que se requieran para el proceso de formulación de las políticas.

Definidas las áreas temáticas de las políticas públicas para la investigación agropecuaria y forestal, el equipo técnico CONIAF inicia el proceso para conformar los equipos de coordinación regionales. Éstos tendrán la misión de seleccionar a los representantes de los grupos de intereses por áreas temáticas, los cuales servirán como elementos de consulta a los fines de levantar las informaciones básicas necesarias para la legitimación de las políticas públicas. Juntamente con los equipos de coordinación regionales se elaborará el calendario de trabajo, con el propósito de lograr productos concretos en plazos determinados. El equipo técnico realizará coordinación y concertación para la consulta en aquellas áreas o procesos que así lo requieran y así lograr la inclusión y participación efectiva de los grupos de intereses.

V. FASES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS

La formulación de las políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales se desarrollará mediante fases sucesivas, en las cuales se definirán productos intermedios hasta llegar al documento final, la aprobación de las instancias pertinentes, su difusión y divulgación a nivel de todos los grupos de intereses. Ver como anexo, cronograma de ejecución.

5.1 Fase preparatoria: agosto 2022

Esta etapa contempla la preparación de los aspectos generales comunes de las políticas, como son: Las normas jurídicas que la sustentan, los objetivos, principios y alcances de éstas, así como una propuesta inicial de la organización para elaborar las políticas, señalando los distintos entes responsables de aprobación, implementación y seguimiento de ésta. Las documentaciones serán revisadas, ajustadas y aprobadas por el equipo técnico del CONIAF.

Esta fase contempla, además, la concertación de posibilidades de cooperación técnica de organismos externos y la asignación de un presupuesto operativo al equipo técnico, para apoyar el proceso de formulación de las políticas. También en

esta etapa, se realizará la contratación de un asesor de alto nivel que participará y acompañará al equipo técnico en la formulación de dichas políticas. Ver como anexo, términos de referencias para contratación del consultor.

En el siguiente paso, se inician los contactos formales con los niveles regionales de dirección de las instituciones y los grupos de intereses del sector agropecuario y forestal, para trabajar en la formulación de las políticas, como, por ejemplo: Ministerio de Agricultura, IDIAF, INDRHI, IAD, Banco Agrícola, Universidades, Organizaciones de productores, Industriales y otros.

5.2. Definición y priorización de áreas temáticas, agosto-diciembre 2022.

Esta fase se inicia con la definición por parte del equipo técnico CONIAF de las áreas temáticas de las políticas. Se conformarán los grupos técnicos por área temática, éstos identificarán en cada área los lineamientos que contendrán las políticas según la naturaleza que caracteriza cada región.

En esta fase se continuará con la designación de los integrantes de los equipos de coordinación regional y la validación de los presentes términos de referencia en el nivel regional.

En los casos en que el área de la política así lo requiera, el equipo técnico propondrá la creación de grupos técnicos de carácter interdisciplinario.

Las propuestas de los grupos de intereses serán revisadas por el consultor y el equipo técnico. Estas propuestas serán incorporadas en un documento que constituirá, junto con los capítulos elaborados en la fase preparatoria, el planteamiento general de las políticas, que posteriormente se presentará como un primer resultado a la dirección del CONIAF.

5.3. Definición de instrumentos y acciones específicas para la elaboración de la política, octubre - noviembre 2022.

Aprobado los términos de referencias para definición de las políticas, por la dirección del CONIAF, se procederá con el apoyo del consultor a la definición de los siguientes instrumentos:

- Dispositivo Normativo (DN) entendido como el conjunto de leyes, decretos y reglamentos que encuadran y autorizan una política pública, definen su orientación y alcances, y asignan las responsabilidades, roles y atribuciones requeridas para la puesta en marcha de ésta.
- Dispositivo de Gestión (DG), se requiere de la estructuración de un esquema organizacional con el cual llevar adelante las actividades necesarias para concretar los objetivos de estas políticas.
- Identificar recursos básicos que tornen viables las políticas (humanos, económicos, financieros y tecnológicos).

Esta fase incluye el diseño y establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional en el sector agropecuario y forestal a nivel nacional y regional, con el fin de apoyar y fortalecer los instrumentos y acciones específicas que impliquen la inclusión, la participación y el consenso de los grupos de intereses.

Esta fase finalizará con la formulación de la primera versión del documento de políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales en la República Dominicana.

5.4. Proceso de socialización y consulta, noviembre - diciembre 2022

El documento preliminar de políticas públicas para las investigaciones agropecuarias y forestales en la República Dominicana será presentado y socializado con los grupos de intereses representativos del sector agropecuario y forestal, tanto del sector público, privado como de la sociedad civil. Para ello, en cada regional agropecuaria y forestal se realizará un taller coordinado por el equipo técnico y el equipo de coordinación regional.

El CONIAF facilitará los recursos para la realización de los talleres consultivos. Los resultados de las consultas serán sistematizados y analizados por el equipo técnico con la orientación del consultor, para obtener la versión final del documento.

5.5. Aprobación y difusión, enero 2023

La Dirección Ejecutiva del CONIAF, someterá el documento a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, quienes la enviarán al presidente de la República para los fines correspondientes.

Aprobada la política en las diversas instancias, se procederá a su difusión y divulgación a través de eventos regionales y un evento nacional en los cuales participarían los representantes calificados de los diferentes grupos de intereses del sector agropecuario y forestal.

VI. PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA EL DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA PARA INVESTIGACION EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

A continuación, se presenta una propuesta de contenido preliminar para el documento de políticas públicas:

a) Presentación

b) Introducción: (Importancia, características y desafíos de la investigación agropecuaria y forestal en la República Dominicana y El marco político-institucional de la investigación en el Sector Agropecuario y Forestal)

c) Justificación: (Políticas Públicas de investigación en el sector agropecuario y forestal de la República Dominicana y el porqué de este documento de políticas públicas)

d) Objetivos:

e) Principios: (racionalidad, coherencia, consenso, equidad social y sostenibilidad)

f) Alcance geográfico, jurídico y temporal:

g) Áreas temáticas de políticas:

h) Instrumentos y acciones específicas por área temáticas de política:

i) Organización para la elaboración de la política:

j) Seguimiento y evaluación:

k) La cooperación externa para la elaboración de la política:

VII. RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CARTAS COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

X. ANEXOS

Anexo 1:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR(ES) EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INVESTIGACION AGROPECUARIA Y FORESTAL EN REPUBLICA DOMINICANA

Modalidad del Contrato:

Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría.

Tiempo de contratación:

Seis (6) meses, distribuidos según cronograma de actividades que cubren el período de contratación.

Durante el periodo contratado el consultor participará y acompañará al Equipo Técnico del CONIAF en el proceso de formulación de la política pública de investigación agropecuaria y forestal en la República Dominicana.

Modalidad de trabajo:

- Asesoramiento directo, reuniones con el equipo de trabajo, grupos de interesados, Dirección Ejecutiva CONIAF y organismo de apoyo.
- Revisión de documentos, atención de consultas y preparación de informes escritos.

Requisitos y puntuación

- Nivel académico de maestría o doctorado con especialidad en economía, ciencias políticas o derecho internacional (20 pts)
- Mínimo 10 años de experiencia profesional (15 pts)

- Experto en políticas agrícolas y forestales (demostrable con evidencia), con amplia experiencia en la formulación, análisis, seguimiento y ejecución de políticas agrícolas comunitarias en procesos formales de integración económica. Adjuntar evidencias (15 pts)
- Conocimiento de la realidad de la agropecuaria y del medio rural dominicano, así como de su entorno regional e internacional (10 pts)
- Conocimiento del marco jurídico relevante para el establecimiento de políticas sectoriales comunitarias (10 pts)
- Entrevista (30 pts)

Objetivo de la consultoría:

Asesorar al Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), su Dirección Ejecutiva y al equipo de trabajo, así como los organismos de apoyo, en el proceso de formulación de las políticas públicas.

Actividades a realizar:

- Hacer aportes de carácter conceptual y operativo en materia de políticas públicas, con énfasis en el sector agropecuario y forestal.
- Elaboración e implementación de los instrumentos de políticas públicas.
- Participar en reuniones presenciales con la Dirección Ejecutiva del CONIAF, reuniones con el Equipo Técnico del CONIAF, u otras instancias, según lo determine este último, dentro del calendario de visitas a las regionales.
- Atender consultas a distancia que puedan ser formuladas por el Equipo Técnico del CONIAF, por correo electrónico, videoconferencia u otro medio.
- Identificación de las circunstancias de distinta índole que dificultarían la implementación de las políticas agropecuarias y forestales, y recomendaciones para enfrentarlas.
- Proponer un procedimiento para la definición de áreas e identificación de instrumentos de políticas.
- Recomendar mecanismos para el seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas.
- Proponer mecanismos y guías para el proceso de consulta de la propuesta de política con actores relevantes del sector agropecuario, tanto del sector público, privado como de la sociedad civil.

- Revisión de avances en el documento principal de las políticas y documentos de apoyo y ofrecer recomendaciones u orientaciones para mejorarlos o encausarlos adecuadamente.
- Redacción de los documentos finales de políticas públicas para la investigación agropecuaria y forestal en República Dominicana (producto)
- Cualquier otra actividad que resulte apropiada para las políticas públicas.